

**TABLA RESUMEN INFORMACIÓN CONVENIOS 2022**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Partes firmantes | Denominación | objeto | Actuaciones o Actividades comprometidas | Plazo vigencia | Condiciones vigencia | Órganos o unidades encargadas de la ejecución | Obligaciones económicas / financiación | Modificaciones |
| 18/04/2022 | Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote / Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención de Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote. | Prórroga del Convenio de colaboración entre Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote / Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención de Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote, para la ejecución de trabajos de carpintería, mecánica, soldadura y otros. | Ejecución de trabajos de carpintería, mecánica, soldaduras y otros. | Compensar los gastos con las aportaciones que debe realizar el Cabildo al Consorcio. | 4 años adicionales | Ampliación del presente convenio en 4 año adicionales | La Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y la Presidencia del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención de Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote. | Compensar los gastos con las aportaciones que debe realizar el Cabildo al Consorcio. | No constan modificaciones |
| 19/04/2022 | Entidad Pública Empresarial Local “Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote” / Consorcio de Seguridad y Emergencias | Convenio de colaboración entre el Consorcio de seguridad y emergencias y Entidad Pública Empresarial Local “Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote” para facilitar los servicios de guardia del personal del cuerpo de bomberos. | Colaborar con el menú de almuerzo diaria para la guardia del cuerpo de bomberos del Consorcio. | La entidad se compromete a colaborar con el menú de almuerzo diario para la Guardia del cuerpo de Bomberos diariamente a partir de la firma del presente documento para un nº de comensales entre 8 y 11. | 4 años, sin perjuicio de que pueda ser prorrogado, si así lo estiman conveniente las partes. | A propuesta de la Comisión de Seguimiento, podrá modificar el contenido de este convenio o extinguirse antes de la fecha prevista. | La Presidencia del Consorcio y el Consejero Delegado de la Entidad Pública Empresarial Local “Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote” | El Consorcio asume los gastos que conlleve la prestación de dicha colaboración, por parte de la Entidad. | No constan modificaciones |
| 25/10/2022 | Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y sus Entes y Organismos Autónomos / Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención de Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote. | Convenio de colaboración interadministrativa entre el Cabildo Insular de Lanzarote y sus entes y sus Entes y Organismos Autónomos, en materia de utilización recíproca de lista de reserva y formación de empleados públicos. | Institucionalizar un sistema de colaboración que posibilite la cooperación para la utilización de las listas de reserva para la cobertura de necesidades que se generen en las entidades locales. | Ajustar sus relaciones a los deberes de información mutua, colaboración y coordinación contribuyendo así a la eficiencia y eficacia entre ambas administraciones.  Facilitarse entre sí las listas de reserva de las categorías de las que dispongan en cada momento para su nombramiento y/o contratación interino/laboral temporal por la entidad local que lo requiera, en los términos legalmente previstos. | 2 años | Antes de la finalización del plazo, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga, previa tramitación del correspondiente expediente | Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y sus Entes y Organismos Autónomos / Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención de Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote. | No generará contraprestación económica a favor de ninguna de las partes. | No constan modificaciones |